



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 AGO. 2021

Visto: El Memorando N° 2448-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1927333, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: "Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial";

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 2°, numeral 2.2), literal g) del precitado Reglamento y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, se establece que los bienes pueden darse de baja por diversas causales, entre ellas, el estado de excedencia, la obsolescencia técnica y el mantenimiento o reparación onerosa (...);

Que, asimismo, en el numeral 6.5.1.1, de la citada Directiva 001-2015/SBN, se define a la Donación que implica el traslado y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, mediante Informe Técnico N° 048-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de "Baja y Transferencia de cincuenta y tres (53) Bienes Muebles a favor de la Red de Salud Angaraes", el cual asciende al valor contable de S/. 2,650.00 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo al Informe N° 333-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutivo de baja de cincuenta y tres (53) bienes muebles por causal de "Estado de Excedencia" y Transferencia a favor de la Red de Salud Angaraes, de acuerdo al Informe Técnico N° 048-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 03 de agosto de 2021; en consecuencia mediante Memorando N° 2448-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de aceptación de Donación y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la baja de cincuenta y tres (53) Bienes Muebles (Oxímetro de pulso) por un valor total neto de **S/. 2,650.00 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles)**; por la causal de estado de excedencia, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles estatales, el mismo que se detalla en el **Anexo 01**, que formara parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 2°.- TRANSFERIR dicho bien mueble, a favor de la **Red de Salud Angaraes**, con las características detalladas en el **Anexo 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad de Control Patrimonial, realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de baja de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. -----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moseoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/GOM/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	MARCA	DETALLE TÉCNICO		NRO O/C	NHO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (\$)	DEPRECIACION ACUMULADA (\$)	VALOR EN LIBROS (\$)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
					MODELO	SERIE										
1	532288390125	OXIMETRO DE PULSOS	A077100	CONTEC	CM5500	20086544640	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS PIRCAPAHUANA
2	532288390126	OXIMETRO DE PULSOS	A077101	CONTEC	CM5500	20086544649	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CALIHUAPUQUIO
3	532288390127	OXIMETRO DE PULSOS	A077102	CONTEC	CM5500	20086527640	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SOCCLABAMBA
4	532288390128	OXIMETRO DE PULSOS	A077103	CONTEC	CM5500	20086548003	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHAHUAMA
5	532288390129	OXIMETRO DE PULSOS	A077104	CONTEC	CM5500	20086548029	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS UNION PROGRESO PATAHUASI
6	532288390130	OXIMETRO DE PULSOS	A077105	CONTEC	CM5500	20086527604	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS BUENA VISTA
7	532288390131	OXIMETRO DE PULSOS	A077106	CONTEC	CM5500	20086544750	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS YANAUTUTO
8	532288390132	OXIMETRO DE PULSOS	A077107	CONTEC	CM5500	20086544680	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS PERCAPAMPA
9	532288390133	OXIMETRO DE PULSOS	A077108	CONTEC	CM5500	20086548381	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS PAMPAHUASI
10	532288390134	OXIMETRO DE PULSOS	A077109	CONTEC	CM5500	20086548380	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CONSTANCIA
11	532288390135	OXIMETRO DE PULSOS	A077110	CONTEC	CM5500	20086544663	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CIENEGUILLA
12	532288390136	OXIMETRO DE PULSOS	A077111	CONTEC	CM5500	20086548377	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TUCSIPAMPA
13	532288390137	OXIMETRO DE PULSOS	A077112	CONTEC	CM5500	20086548019	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SAN JUAN DE AHUAY
14	532288390138	OXIMETRO DE PULSOS	A077113	CONTEC	CM5500	20086544653	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HOSPITAL LIRCAY
15	532288390139	OXIMETRO DE PULSOS	A077114	CONTEC	CM5500	20086548044	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HOSPITAL LIRCAY
16	532288390140	OXIMETRO DE PULSOS	A077115	CONTEC	CM5500	20086544646	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HOSPITAL LIRCAY
17	532288390141	OXIMETRO DE PULSOS	A077116	CONTEC	CM5500	20086548021	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HOSPITAL LIRCAY
18	532288390142	OXIMETRO DE PULSOS	A077117	CONTEC	CM5500	20086544654	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HOSPITAL LIRCAY
19	532288390143	OXIMETRO DE PULSOS	A077119	CONTEC	CM5500	20086544685	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HOSPITAL LIRCAY
20	532288390144	OXIMETRO DE PULSOS	A077120	CONTEC	CM5500	20086548005	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COARIHUAPATA
21	532288390145	OXIMETRO DE PULSOS	A077121	CONTEC	CM5500	20086527676	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SAN JUAN DE DIOS DE COLLEPAMPA
22	532288390146	OXIMETRO DE PULSOS	A077122	CONTEC	CM5500	20086527632	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS UCHUPAMPA
23	532288390147	OXIMETRO DE PULSOS	A077123	CONTEC	CM5500	20086548049	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS ALTO MABAYWCCC
24	532288390148	OXIMETRO DE PULSOS	A077124	CONTEC	CM5500	20086544651	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TUCO
25	532288390149	OXIMETRO DE PULSOS	A077125	CONTEC	CM5500	20086548023	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS ANCHONGA
26	532288390150	OXIMETRO DE PULSOS	A077126	CONTEC	CM5500	20086544679	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS PARCO ALTO
27	532288390151	OXIMETRO DE PULSOS	A077127	CONTEC	CM5500	20086548018	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SAN PABLO DE OCCO
28	532288390152	OXIMETRO DE PULSOS	A077128	CONTEC	CM5500	20086548396	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUARIHIMI - CHONTACANCHA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO O/C	NRO PÉCOSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN (\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$)	VALOR EN LIBROS (\$)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	DESTINO
				MARCA	MODELO	SERIE										
29	532288390353	OXIMETRO DE PULSOS	A077129	CONTEC	CM5500	20086544748	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CALANAMARCA
30	532288390354	OXIMETRO DE PULSOS	A077130	CONTEC	CM5500	20086548042	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CCOCHACASA
31	532288390355	OXIMETRO DE PULSOS	A077131	CONTEC	CM5500	20086548074	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CCAACABAMBA
32	532288390356	OXIMETRO DE PULSOS	A077132	CONTEC	CM5500	20086544749	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS VELASCO PUCAPAMPA
33	532288390357	OXIMETRO DE PULSOS	A077133	CONTEC	CM5500	20086544642	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SAN PEDRO DE MINOSA
34	532288390358	OXIMETRO DE PULSOS	A077134	CONTEC	CM5500	20086548072	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS LLAMOCCTACHI
35	532288390359	OXIMETRO DE PULSOS	A077135	CONTEC	CM5500	20086548032	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHINCHO
36	532288390360	OXIMETRO DE PULSOS	A077136	CONTEC	CM5500	20086544698	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CARCASI
37	532288390361	OXIMETRO DE PULSOS	A077137	CONTEC	CM5500	20086548195	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS YUNYACCASA
38	532288390362	OXIMETRO DE PULSOS	A077138	CONTEC	CM5500	20086544723	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS URCAYCASA
39	532288390363	OXIMETRO DE PULSOS	A077139	CONTEC	CM5500	20086544692	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHAYWABAMBA
40	532288390364	OXIMETRO DE PULSOS	A077140	CONTEC	CM5500	20086544655	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CONGALLA
41	532288390365	OXIMETRO DE PULSOS	A077141	CONTEC	CM5500	20086544695	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUANCA HUANCA
42	532288390366	OXIMETRO DE PULSOS	A077142	CONTEC	CM5500	20086548040	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUANCA HUANCA
43	532288390367	OXIMETRO DE PULSOS	A077143	CONTEC	CM5500	20086544387	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS COARAPA
44	532288390368	OXIMETRO DE PULSOS	A077144	CONTEC	CM5500	20086548041	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS HUATILAY GRANDE
45	532288390369	OXIMETRO DE PULSOS	A077145	CONTEC	CM5500	20086544675	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS JULICAMARCA
46	532288390370	OXIMETRO DE PULSOS	A077146	CONTEC	CM5500	20086544691	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SAN ANTONIO DE ANTAPARCO
47	532288390371	OXIMETRO DE PULSOS	A077147	CONTEC	CM5500	20086544746	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS MAICENA
48	532288390372	OXIMETRO DE PULSOS	A077148	CONTEC	CM5500	20086544661	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CUTICSA
49	532288390373	OXIMETRO DE PULSOS	A077149	CONTEC	CM5500	20086548194	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS CHUPACC
50	532288390374	OXIMETRO DE PULSOS	A077150	CONTEC	CM5500	20086544664	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SANTO TOMAS DE PATA
51	532288390375	OXIMETRO DE PULSOS	A077151	CONTEC	CM5500	20086544724	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS SECCILLA
52	532288390376	OXIMETRO DE PULSOS	A077152	CONTEC	CM5500	20086544735	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS QUISPICANCHA
53	532288390377	OXIMETRO DE PULSOS	A077153	CONTEC	CM5500	20086544677	0000957	01352	NUEVO	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	IPRESS TRANCA
SUB TOTAL											2,650.00	-	2,650.00			

TOTAL	2,650.00	0.00	2,650.00
-------	----------	------	----------

